

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS
CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO
REMUNERADO DE PASAJEROS CON BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE
EXCLUSIÓN ELÉCTRICO DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA**

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 11 de enero de 2021, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la comuna de Antofagasta, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso; para dar cierre al proceso de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas.

La Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 2499 de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, está compuesta por:

- Don Alan Sepúlveda Neira, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Doña Paulina Solar Díaz, integrante suplente de la Comisión de Apertura, quien concurre en reemplazo de doña Margarita Velázquez Tapia, que se ha visto impedida de integrar la comisión y Evaluación.

A continuación se exponen los puntos que han sido objeto de evaluación y análisis por parte de esta Comisión:

1. En cuanto al primer análisis de la admisibilidad de las ofertas

En primer término y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Admisibilidad, suscrita el día 1 de septiembre de 2021 y publicada en el sitio www.dtp.r.gob.cl, el resultado del análisis de admisibilidad fue el siguiente:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	Buses Punta Arenas SpA	Admisible
2	RBU REGIONAL SpA	Admisible
3	TANDEM S.A.	Inadmisible

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
4	Green Energy Transport Latin American SpA.	Admisible
5	Ascendal Antofagasta SpA.	Admisible
6	Servicios Integrales T y D S.A.	Admisible
7	Transportes Safar S.P.A.	Admisible
8	STP Antofagasta SpA.	Inadmisible
9	Llanquihue SpA	Admisible
10	Inversiones Rio Bósforo SpA.	Admisible

2. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y/u omisiones de las ofertas.

En segundo término, se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes –cuyas ofertas fueron declaradas admisibles- salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas, con fecha 6 de septiembre de 2021 a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N° 4 de sus ofertas, por carta certificada y correo electrónico a las direcciones y casillas indicadas en dicho anexo; conforme lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 13 de septiembre de 2021.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

Tabla N° 2: Cumplimiento de solicitud de salvar errores u omisiones de la oferta.

Oferente	Solicitud de salvar error u omisión	Cumple / No cumple	Observaciones
Ascendal Antofagasta SpA	Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga: Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.	No cumple	No acompaña cronograma solicitado
Buses Punta Arenas SpA	Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga: Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.	Cumple	
Llanquihue SpA	Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga: Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución	Cumple	

	del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.		
RBU Regional SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
Inversiones Río Bósforo SpA	<p><u>Información sobre Objeto Social:</u></p> <p>Revisado el objeto social, se advierte que este no considera la operación de buses ni prestación de servicios de transporte de pasajeros. Se solicita aclaración, en orden a señalar si existe alguna modificación social referida al objeto; y en el caso de que esta exista se solicita acompañarla.</p>	Cumple	

	<p><u>Anexo 7, punto 11, Cronograma de Centro de Carga:</u></p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para cada etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
<p>Servicios Integrales T y D S.A.</p>	<p><u>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</u></p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	

Transportes Safar SpA.	<p>1. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta:</u></p> <p>Se advierte que el documento bancario de garantía de seriedad de la oferta no incluye el texto de glosa indicada en el punto 1.8.3.7, que señala:</p> <p>Glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta Concurso para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta".</p> <p>Por lo anterior, se solicita acompañar hoja de prolongación, anexo u otro documento en el que se encuentre estampado el texto de la glosa indicada.</p>	Cumple	<p>Adjunta boleta con glosa correspondiente. Cabe indicar que si bien se adjunta instrumento otorgado con fecha posterior a la fecha de cierre de ofertas, la garantía presentada originalmente cumple con los elementos esenciales del instrumento: monto, vigencia, beneficiario; por lo que no se advierte inconveniente en que mediante un nuevo instrumento se subsane el punto referido a la glosa.</p>
	<p>2. <u>Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos:</u></p> <p>Se solicita remitir la información correspondiente a las filas cuyo título es "Total" y "Promedio" del Formulario.</p>	Cumple	<p>Se aclara que el número de asientos por bus ofertado, corresponde a 25 asientos. Rectificando lo indicado en el Acta de Admisibilidad.</p>

	<p>3. Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
Green Energy Transpor Latin American SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	

Concluido el plazo para salvar los errores y/u omisiones en las ofertas, esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por la Empresa Ascendal Antofagasta SpA.

Dentro del plazo para salvar errores y/u omisiones advertidas durante la primera revisión de admisibilidad, la Empresa Ascendal Group SpA no presentó respuesta a la solicitud

para salvar errores y/u omisiones advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes, en la forma y plazos establecidos en dicha solicitud.

Por lo anteriormente señalado, se procederá al rechazo de la oferta, conforme lo previsto en el párrafo final del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas del Concurso.

3. Listado de ofertas que serán evaluadas.

A continuación se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnicamente y económicamente:

Tabla N° 3: Ofertas sujetas a evaluación técnica y económica

ID	Empresa Oferente
1	Buses Punta Arenas SpA
2	RBU REGIONAL SpA
3	Green Energy Transport Latin American SpA
4	Servicios Integrales T y D S.A.
5	Transportes Safar SpA
6	Llanquihue SpA
7	Inversiones Rio Bósforo SpA

Para los efectos de la evaluación, se han listado las 7 empresas oferentes, asignando a cada una un número correlativo, del número 1 al 7, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación y/o adjudicación.

4. Puntajes evaluación de las ofertas técnica y económica

De acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación, de acuerdo a lo previsto en el punto 1.10 de las Bases Administrativas, se presentan a continuación puntajes obtenidos por las 7 ofertas evaluadas. En el Anexo de esta Acta se indica el detalle :

Tabla N° 4: Puntajes Evaluación Ofertas Técnicas y Económicas

Criterio		Puntaje Máx.	Empresas Oferentes							
			1	2	3	4	5	6	7	
Oferta Económica	Monto Mensual Subsidio	50	20,3	29,9	31,3	20,4	50,0	20,1	38,0	
	Factor de Aseguramiento de la Recaudación	20	0	0	16	0	14	0	4	
Técnico	Características del Bus Ofertado	Capacidad de los Buses	5	5	2	5	5	5	2	2
		Asientos de los Buses	10	10	10	10	10	10	10	0
	Eficiencia Energética	Eficiencia Energética	2	2	2	2	2	2	2	2
		Autonomía de Operación	3	1	3	3	1	1	3	3
Incorporación de personal femenino de conducción		5	5,0	1,5	1,5	5,0	5,0	1,5	2,0	
Presentación Formal de Propuesta		5	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		100	43,3	48,4	68,8	43,4	87,0	38,6	51,0	

5. Inadmisibilidad de la oferta presentada por la empresa Safar SpA.

Conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 1.8.5 de las Bases Administrativas, se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso; **o si se estimare que, para el concurso en cuestión, resultan inconvenientes a los intereses del Ministerio.**

En este sentido, se advierte que la oferta presentada por la empresa Safar SpA resulta inconveniente para los intereses del Ministerio.

En efecto, revisado el documento denominado "INFORME EJECUTIVO PREPARACIÓN LICITACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO CON BUSES ELÉCTRICOS ANTOFAGASTA", el que forma parte integrante de la Oferta Económica presentada por Safar SpA y en el cual expone la construcción del flujo de caja en el que aquella se sustenta, se advierte que los costos operacionales (energía y mantenimiento) se basan en el cumplimiento de un programa de operación que considera 757.500 kilómetros comerciales; cuestión que no es consistente con las Bases de Licitación, específicamente con el Anexo N° 1, Programa de Operación.

Cabe indicar que el Plan de Operación establecido para el presente proceso de licitación, considera una cantidad de 1.911.872 kilómetros comerciales anuales. Esta información no solo se obtiene mediante el cálculo efectuado conforme a los antecedentes que

conforman el Plan de Operación del Anexo 1, sino que fue expresamente indicada en el documento denominado Presentación de Bases Concuriales, publicado en el sitio del concurso como antecedente adicional de interés, link <https://dtpr.mtt.gob.cl/consultalicitaciones/webpage/ConsultaLicitaciones.aspx?id=278>
1

Por otra parte, es preciso indicar que las Bases de Licitación en el punto 1. Antecedentes, de las Bases Técnicas, señala en el párrafo segundo de su punto 1.1, como objetivo general:

*"(...)Este instrumento está dirigido a mejorar los estándares del servicio a los usuarios y a optimizar la eficiencia del transporte público mediante la regulación de la prestación de servicios de transporte público con buses eléctricos; así como a mejorar los estándares de la flota y **su continuidad en el tiempo..**". (énfasis agregado).*

Así las cosas, la continuidad de los servicios ha sido expresamente declarada como objetivo general de este proceso concursal; por lo que es preciso considerar en el análisis de las mismas, la proyección de continuidad y estabilidad de la operación de los servicios, de manera íntegra y eficiente durante toda la vigencia prevista para el contrato.

Luego, una oferta que ha subestimado la cantidad de kilómetros comerciales anuales, en un 60%, en el evento de ser seleccionada para la prestación de los servicios, se estima que representa un serio riesgo para la continuidad de los servicios y consecuencialmente para la satisfacción de las necesidades de transporte público de los futuros usuarios de dichos servicios.

De igual forma, el Ministerio, en tanto institución pública, está llamada a cumplir y resguardar el principio de Servicialidad del Estado, contemplado en el artículo 1° de la Constitución Política, como también lo previsto en los artículos 3° de la ley N° 18.575, y que señala que los órganos públicos deben satisfacer las necesidades de la población de un modo regular, **continuo y permanente**.

En consecuencia, una oferta que – para el caso en que sea seleccionada -reviste un riesgo evidente para la continuidad de los futuros servicios de transporte público de pasajeros; constituye, en opinión de esta Comisión, una oferta inconveniente para los intereses del Ministerio, debiendo ser desestimada.

Por las razones expuestas, la oferta presentada por la empresa Safar SpA se considerará inadmisibile.

5.2 Oferta seleccionada

En virtud de la evaluación técnica y económica realizada, según las Bases Administrativas del Concurso, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la comuna de Antofagasta, propone la adjudicación del Concurso a la empresa: Green Energy Transport Latin American SpA, que obtenido el más alto puntaje en la evaluación de su oferta técnica y económica, correspondiente a 68,8 puntos.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



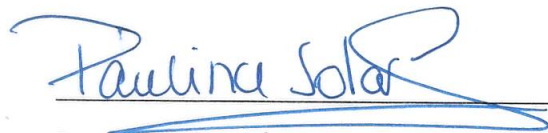
Alan Sepúlveda Neira

División de Transporte Público Regional



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional



Paulina Solar Díaz

División de Transporte Público Regional

ANEXO DETALLE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUJETAS A EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Subitem	Unidad	ID: 1		ID: 2		ID: 3		ID: 4		ID: 5		ID: 6		ID: 7	
		Buses Punta Arenas SpA	RBU REGIONAL SpA	Green Energy Transport Latin American SpA	Servicios Integrales T y D S.A.	Transportes Safar S.P.A.	Llanquihue SpA	Inversiones Rio Bósforo SpA.							
Subsidio Fijo	\$	110.500.000	74.787.617	71.565.837	109.546.653	44.787.000	111.500.000	59.000.000							
Subsidio Variable	\$	110.500.000	74.787.617	71.565.837	109.546.653	44.787.000	111.500.000	59.000.000							
Monto Mensual Subsidio	\$	221.000.000	149.575.234	143.131.674	219.093.306	89.574.000	223.000.000	118.000.000							
Factor Aseguramiento	%	100	100	20	100	30	100	80							
Plazas	#	60	50	71	60	60	50	50							
Asientos	#	25	25	26	25	25	25	22							
Eficiencia Energética	MJ/km	4,5	4,32	4,427	4,5	4,5	4,36	4,32							
Autonomía	km	180	202	206	180	180	202	202							
Incorporación Femenino	%	50	15	15	50	50	15	20							